



VISTO:

El Expediente: 804/2025, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 49/2025-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 18 - ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS con "Producmática" como temática de referencia y en forma alternada en actividades de Laboratorio espacio curricular "Producmática";

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o actividades de proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, durante el segundo semestre de 2025 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre de 2026, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2026.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de TRES (3) postulantes: Fernando Emanuel PERULÁN, Alejandro Julián BULLAUDE y Julieta Carolina AVILA.

Que la Comisión Asesora deja constancia que los Sres. Fernando Emanuel PERULÁN y Alejandro Julián BULLAUDE se excusaron de participar del proceso del concurso mediante correo electrónico.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros.: 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1º Sra. Julieta Carolina AVILA.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la señorita Julieta Carolina AVILA cuenta con el **Certificado del Examen Preocupacional Provisorio hasta el 24 de noviembre de 2025**.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de agosto del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 49/2025-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 18 - ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS con "Producmática" como temática de referencia y en forma alternada en actividades de Laboratorio espacio curricular "Producmática"; y el siguiente Orden de Mérito:

1º Sra. Julieta Carolina AVILA

Resol. – CD N° **296/2025**



ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

| 1. Datos Personales del Agente designado | |
|---|-------------------------|
| Apellido y Nombres | AVILA, Julieta Carolina |
| Documento Único: | D.N.I. 45.208.542 |
| CUIL o CUIT | 27-45208542-4 |
| Legajo N° | |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|----------------------------------|---------------------|
| Denominación del Cargo | Ayudante de Segunda |
| Dedicación | |
| Carácter | Interino |

| 3. Término de la designación | |
|-------------------------------------|--|
| Desde el | 26-09-2025 |
| Hasta el | 24-11-2025 (Certificado de Aptitud Provisorio) |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|---|-------------------------------|
| Dependencia o Facultad | FACULTAD DE INGENIERIA |
| Subdependencia | |

| 5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*) | |
|---|---|
| 1) | ÁREA: 18: ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS |
| 2) | ASIGNATURA: "PRODUCMÁTICA" |
| 3) | |

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

| Código de Carrera/s | Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma) | Participación Porcentual |
|-------------------------|---|--------------------------|
| 5323 | INGENIERÍA MECATRÓNICA | |
| | | |
| | | |
| Porcentaje total | | 100% |

| | Descripción de Tareas |
|---|--|
| 1 | Docencia en Asignatura: "Producmática" (MEC) |
| 2 | En forma alternada en Actividades de Laboratorio, asignatura "Producmática" |
| | |

Resol. - CD N° **296/2025**



ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|--|----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 09 | 0 | 11 | 34 | 3 | 0 | 99 | 0 | 3 | 4 | 100 |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|-------------------------------|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educ. |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 09 | Facultad de Ingeniería |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 1 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 1 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 815 | Escalafón Personal Docente |

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 296/2025